



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

El Vicerrector Académico, la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación; y el Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, en el marco del Convenio Interadministrativo No.1794156 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### CERTIFICAN:

Que, el (la) estudiante:

**MARÍA VICTORIA CÁCERES RODRÍGUEZ**



Identificado (a) con CC/TI No.

Expendida en:

se inscribió legalmente al Programa #RetoALaU; cursó y aprobó el/los siguientes espacios académicos:

| Espacio Académico | Número de créditos Académicos | Nota final del espacio académico |
|-------------------|-------------------------------|----------------------------------|
|                   |                               |                                  |

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2° de la Resolución No.060 del 25 de agosto del 2020, expedida por el Consejo Académico, la homologación de los créditos académicos cursados y aprobados por el/la estudiante que ha pertenecido al Programa #RetoALaU, y que decida ingresar a uno de los Proyectos Curriculares de Pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizará atendiendo a la ruta de homologación presentada por la Universidad para este (os) espacio académico así:

| No.   | Espacio académico cursado   | Espacio con los cuales sería homologable | Código SNIES del Programa en el cual puede ser homologado el espacio Académico | Nombre del proyecto curricular en el cual puede ser homologado el espacio Académico |
|-------|-----------------------------|--|--|---|
| 1.033 | Fundamentos de Archivística | Fundamentos de Archivística              | 106629   | ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACION DIGITAL                                    |



Que, el contenido académico del (os) espacio académico desarrollado fue:

**TEMAS**

**SUB TEMAS**

Que, de acuerdo al artículo 6º. de la Resolución No.060 del 25 de agosto del 2020, expedida por el Consejo Académico, el(a) estudiante podrá solicitar la homologación de estos créditos en un tiempo no mayor a dos (2) años después de la fecha de esta certificación.

Para efectos de esta certificación, se expide la presente a los 6 días del mes de marzo del año 2021.

---

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

---

**OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA**  
DIRECTOR  
IDEXUD

---

**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**  
VICERRECTOR ACADÉMICO